

Señor
Subsecretario de Asuntos Tributarios
Alcaldía de Pereira
Carrera 7, No. 18-55

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **40437-2016**

Fecha: 29/08/2016 - 11: 23: 20

Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Subsecretaria de Asuntos Tributarios

REF: DERECHO DE PETICIÓN – EXENCIÓN TRIBUTARIA – INDUSTRIA Y COMERCIO

KATIRIA ANDREA QUENGUAN NUÑES, mayor y de tránsito en Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67'015.133, facultada por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 del 2015, atenta y respetuosamente me permito informar:

1. Según certificado de cancelación de matrícula, de fecha Agosto 23 del 2016, se evidencia que, realice la cancelación de matrícula de persona natural ante la Cámara de Comercio de Pereira, cancelación que se hizo según lo establecido en el artículo 31 de la Ley de la Ley 1727 de 2014.

En virtud a ésta situación, mis obligaciones como contribuyente cesaron.

Así las cosas, me permito solicitar respetuosamente ante usted, **la exención tributaria del Impuesto de Industria y Comercio** que se ha generado a partir de la fecha de cancelación de la matrícula de persona natural ante la Cámara de Comercio de Pereira, debidamente registrada y anotada, en virtud de que me encuentro residiendo en (España), durante hace más de 8 años, y esto me había impedido hacer las gestiones pertinentes ante su entidad, y según me informan, se ha generado mora en el pago del impuesto antes mencionado.

De antemano, agradezco su diligencia y eficacia, en lo concerniente a mi petición.

Para los efectos pertinentes me permito presentar los siguientes anexos:

- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Certificado de cancelación de matrícula – Cámara de Comercio.

Notificaciones:

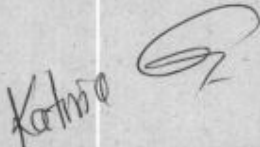
- Calle 101, k Rincón de la palma casa 1 barrio Belmonte

Teléfono Celular: 3235154472

Correo electrónico: chuscaathy@gmail.com

Agradezco su pronta respuesta,

Pereira, Agosto 29 de 2016



KATIRIA ANDREA QUENGUAN NUÑES
C.C. 67'015.133

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CELEULA DE CIUDADANO

NUMERO 67.015.133
DUENYUAN NUNEZ

APPELLIDO
KATHIA ANDFEA

SEXO
F

Kathia C



FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1978
CALI (VALLE)

ESTADURA 1.60 O+ F
D.E. 34 SEXO

FECHA Y LUGAR DE EMISION 05-AUL-1996 CALI

REGISTRADOR NACIONAL
0022300581A 1 1501019432



A 000006-003WMMF-0007010 133-014-00303 0022300581A 1 1501019432



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
KATIRIA ANDREA QUENGUAN NUÑEZ
Fecha expedición: 2016/08/23 - 11:20:34, Recibo No. 5000108832, Operación No. 01C630823035

CODIGO DE VERIFICACIÓN: xflt4I7UAB

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL,
CERTIFICA :

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE
COMERCIO DE PEREIRA , ESTUVO MATRICULADO BAJO EL NUMERO: 15059201
DEL 13 DE FEBRERO DE 2006 , EL SEÑOR :QUENGUAN NUÑEZ KATIRIA
ANDREA
CON C.C. NUMERO: 00067015133

CERTIFICA :

CON NIT NUMERO : 000000670151330

CERTIFICA :

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE
LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY 1727 DE 2014 ,
INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 12 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO
00293385 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE FEBRERO DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silpereira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación xflt4I7UAB.

***** CONTINUA *****



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	29 de agosto de 2016	Número de radicado:	40437
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	KATIRIA ANDREA QUENGUAN NUÑEZ		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

